

INFORME FINAL
 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS
 FNTIA-033-2019

El PATRIMONIO AUTONOMO FONTUR, se permite informar a los interesados en el proceso de Invitación Abierta FNTIA-033-2019 del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, cuyo objeto es:

“CAPACITAR EN IDIOMA INGLES HASTA TRECIENTOS (300) POLICÍAS DE TURISMO MEDIANTE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL NIVEL DE CADA PARTICIPANTE”

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-033-2019, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir una (1) propuesta, así:

| No. | Proponentes |
|-----|------------------------------|
| 1 | SMART TRAINING SOCIETY S.A.S |

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

| INVITACION ABIERTA FNTIA: 033 - 2019 | | | |
|---|---|--|--------------------|
| OBJETO: REALIZAR LA CAPACITACIÓN A LA POLICÍA DE TURISMO EN EL IDIOMA INGLÉS, MEDIANTE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL | | | |
| DOCUMENTOS | PROPONENTE : SMART TRAINING SOCIETY S.A.S | | NIT: 830.033.825-2 |
| | REPRESENTANTE LEGAL: JENNY DEVIA BONILLA | | |
| | PASA | | FOLIO NÚMERO |
| SI | NO | | |
| 3.3.1. Carta de presentación de la propuesta. (Anexo 1). | X | | 2-3 |
| 3.3.2. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social | X | | SUBSANÓ |
| 3.3.3 . Certificado de Existencia y Representación Legal | X | | 6-14 |
| 3.3.4. Acta de Junta Directiva, Junta de Socios u órgano competente | NA | | NA |
| 3.3.5 Copia del Registro Único Tributario. (RUT) | X | | 16-34 |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | | |
|--|---------------|--|---------|
| 3.3.6 Contribución Parafiscal | NA | | NA |
| 3.3.7 Certificación de no estar incurso en causal de Disolución o Liquidación | x | | SUBSANÓ |
| 3.3.8. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República | X | | 38-40 |
| 3.3.9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República | X | | 42-44 |
| 3.3.10. Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional | X | | 47 |
| 3.3.11 Fotocopia Legible de la Cédula de Ciudadanía al 150% de la persona natural que suscribirá el contrato | X | | 48 |
| 3.3.12 Formato Compromiso Anticorrupción debidamente diligenciado | X | | 50 |
| 3.3.13 Propuestas Conjuntas | NA | | NA |
| 3.3.14 Garantía de Seriedad de la Propuesta | X | | SUBSANÓ |
| VERIFICACIÓN JURIDICA | CUMPLE | | |

CONSOLIDADO REQUISITOS JURÍDICOS

| | |
|------------------------------|--------|
| PROPONENTE | |
| SMART TRAINING SOCIETY S.A.S | CUMPLE |

II. CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

Que el resultado del Informe de Evaluación Financiera corresponde a los siguientes términos:

En cumplimiento a los plazos estipulados en el cronograma del proceso de Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-033-2019, en la ciudad de Bogotá D.C., se procedió a recibir una (1) propuesta de quienes manifestaron interés en el proceso. En constancia de la entrega, se diligenció el registro de presentación de la propuesta, y se constató que se presentaron las siguientes propuestas:

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | |
|-----|-------------------------------|
| NO. | PROPONENTE |
| 1 | SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. |

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo previsto en el capítulo III numeral 3.4, y 3.5 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes financieros, cuyo resultado es el siguiente:

1. SMART TRAINING SOCIETY S.A.S.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.5 verificación de indicadores financieros, de los términos de referencia definitivos.

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA 033-2019 | | |
|---|-------------------------------|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | | |
| INDICADOR FINANCIERO | SMART TRAINING SOCIETY S.A.S. | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | X | |
| Indicador de Endeudamiento | | X |
| Indicador de Patrimonio | X | |
| Capital de Trabajo | X | |

Respecto al indicador de endeudamiento, el proponente no cuenta con la capacidad financiera requerida en la invitación, ya que su nivel de endeudamiento supera en un 18% el establecido en los términos.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

CONSOLIDADO REQUISITOS FINANCIEROS

| | |
|------------------------------|-----------|
| PROPONENTE | |
| SMART TRAINING SOCIETY S.A.S | NO CUMPLE |

III. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

3.6.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO HABILITANTES

| CRITERIOS HABILITANTES | VERIFICACIÓN |
|--|-------------------|
| EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE | CUMPLE/ NO CUMPLE |
| PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO DEL PROPONENTE | CUMPLE/ NO CUMPLE |

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE (HABILITANTE)

Los proponentes deberán diligenciar el FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 01), marcando la casilla GENERAL, en el que relacionen la experiencia a considerar para la verificación de la experiencia general del proponente habilitante.

Los proponentes deben acreditar la experiencia general con mínimo uno (01) máximo dos (02) acreditaciones de experiencia, mediante la presentación de certificaciones de contratos terminados y liquidados o copias de contratos terminados y liquidados, acompañados de acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato y acta de liquidación correspondiente, terminados dentro de los últimos tres (03) años contados a partir de la fecha de cierre de recepción de propuestas de la presente invitación, y cuyo objeto o alcance contemple:

DESARROLLAR CURSOS DE IDIOMAS DIRIGIDOS A EMPRESAS U ORGANIZACIONES.

La suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato acreditado. En caso que los contratos certificados se encuentren estipulados en moneda extranjera, el proponente deberá hacer la conversión del valor del contrato en

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

pesos colombianos según la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente en la fecha de terminación del contrato certificado.

En caso que el proponente no presente el FORMULARIO DE EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 07) y/o presente un número de certificaciones superior al solicitado, sólo serán tenidas en cuenta para la habilitación de la propuesta, las primeras certificaciones presentadas según el orden de foliación hasta completar el número máximo de certificaciones solicitadas.

Si alguna certificación incluye varios contratos, para la verificación de la cantidad mínima y máxima requerida, se verificará cada contrato por separado y según el orden de relación, cumpliendo con todos los requisitos solicitados para la verificación de las certificaciones, considerando cada contrato certificado como una acreditación de experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la verificación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, para lo cual se aplicará este porcentaje para definir el valor correspondiente del contrato o convenio ejecutado y en el caso de que la información refiera su participación en un convenio, para este efecto, se tendrá en cuenta el valor de su aporte en el mismo. Este porcentaje deberá acreditarse en la certificación, contrato o convenio y acta de terminación y/o liquidación; de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Requisitos que deben cumplir las certificaciones de experiencia.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre o razón social del contratante, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- b. Nombre o razón social del contratista, donde conste el número de documento de identidad del mismo.
- c. Fecha y objeto del contrato.
- d. Valor ejecutado del contrato.
- e. Fecha de iniciación del contrato.
- f. Fecha de terminación.
- g. Datos de contacto para verificación, que deberán corresponder al contratante.
- h. Debe contener el cargo de quien firma la certificación.
- i. **NO SE ACEPTARÁN AUTO CERTIFICACIONES**

Nota 1: Auto-certificación aquella certificación de experiencia expedida por la misma persona natural o jurídica a quien se le acredita la experiencia.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

Si el documento de certificación incluye varios contratos o convenios, se debe identificar en forma precisa si son contratos o convenios adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos y valor.

Si alguno de los elementos mínimos de información no se encuentra en las certificaciones o no aporta certificación, se deberá anexar copia del contrato o convenio y/o acta de liquidación o de terminación donde se pueda constatar toda la información antes requerida. Los contratos o documentos que se alleguen como experiencia (habilitante, específica, equipo de trabajo) y que sean de contratos ejecutados en otro país, deben presentarse traducidos al idioma español.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante tiempo estipulado para realizar la evaluación en el cronograma, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia general, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

REVISIÓN:

| PROponente | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA | VERIFICACIÓN |
|-----------------------------|--|--------------|
| SMART TRAINING SOCIETY LTDA | <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 304 - 308):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia contractual suscrita por Multibanca Colpatria cuyo objeto fue "clases en sede en idioma ingles", correspondiente al contrato 3891416.</p> <p>Valor ejecutado: \$1.730.700 Fecha de terminación: 20 de septiembre de 2017 SMMLV: 2</p> <p><u>Se le solicitó Subsanar:</u> Debe allegar nuevas certificaciones que la suma de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato, de conformidad con lo consignado en el numeral 3.6.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.</p> | RECHAZADO* |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|--|--|--|
| | <p><u>Subsanación:</u> El proponente en calidad de documento subsanable presenta la misma certificación la cual no cumple con los requisitos habilitante, toda vez que no presenta el acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato y acta de liquidación correspondiente al contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.6.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE HABILITANTE.</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 304 - 308):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia contractual suscrita por Multibanca Colpatria cuyo objeto fue "clases en sede en idioma ingles", correspondiente al contrato 3891516.</p> <p>Valor ejecutado: \$2.130.300 Fecha de terminación: 19 de marzo de 2018 SMMLV: 3</p> <p><u>Se le solicitó Subsanar:</u> Debe allegar nuevas certificaciones que la suma de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato, de conformidad con lo consignado en el numeral 3.6.1 EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE.</p> <p><u>Subsanación:</u> El proponente en calidad de documento subsanable presenta la misma certificación la cual no cumple con los requisitos habilitante, toda vez que no presenta el acta de recibo final y/o acta de terminación del contrato y acta de liquidación correspondiente al contrato, de acuerdo con lo requerido en el numeral</p> | |
|--|--|--|

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|--|--|--|
| | <p>3.6.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE HABILITANTE.</p> <p>La experiencia acreditada no cumple toda vez que la suma de los valores de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) calculados de acuerdo a la fecha de terminación del contrato acreditado, de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.6.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE HABILITANTE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • RECHAZADO: Teniendo en cuenta lo anterior la propuesta será rechazada de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.7. Causales de rechazo, específicamente en el numeral 12. "Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, <u>no los allegue en debida forma</u> y en el término previsto por FONTUR." | |
|--|--|--|

3.5.2 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO HABILITANTE.

a. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO A PRESENTAR EN LA OFERTA:

El proponente deberá aportar en la propuesta la relación del personal mínimo obligatorio y requerido en el presente numeral, relacionado en el FORMULARIO - EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO (ANEXO 08).

| CARGO A DESEMPEÑAR | CANTIDAD | NIVEL EDUCATIVO |
|--------------------|----------|-----------------|
|--------------------|----------|-----------------|

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|--------------------------|------------------------------------|---|
| Coordinador del proyecto | Un (1) coordinador | <u>Nivel educativo:</u> profesional universitario <u>Experiencia:</u> El personal presentado deberá acreditar mínimo dos (02) años de experiencia como <u>coordinador en temas de capacitación y/o actividades pedagógicas</u> , mediante la presentación certificaciones laborales o copias de contratos laborales o de contratos o convenios en ejecución, ejecutados, terminados y/o liquidados. |
| Docente en idioma inglés | Ocho (8) docentes en idioma inglés | <u>Título de pregrado:</u> Profesional universitario en el área de lenguas modernas o extranjeras contenido en el área de conocimiento de Ciencias de la Educación de conformidad con el Sistema de Información de la Educación Superior SNIES. <u>Acreditación del Nivel de inglés:</u> El personal presentado deberá certificar un nivel mínimo de inglés C2, acreditable mediante la presentación del examen vigente, de conformidad a los exámenes descritos y los rangos de referencia de la <u>Resolución 12730 de junio 28 de 2017</u> del Ministerio de Educación Nacional. Nota examen vigente: Para efectos de la presente invitación se considerarán vigentes las certificaciones que hayan sido expedidas dentro de los dos (2) últimos años antes de la fecha de la presente invitación. <u>Experiencia</u> Mínima de 5 años en centros de educación superior. |

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo, para considerarse habilitado la siguiente información:

- Copia del título de pregrado acreditado.
- Fotocopia del documento de identificación, que deberá coincidir con el documento relacionado en el examen presentado para la acreditación del nivel de dominio del idioma acreditada.
- Copia legible del examen vigente de acuerdo al idioma que se pretende acreditar.
- Si el profesional presentado para conformar el equipo de trabajo es extranjero deberá aportar autorización expedida por el ente competente para desarrollar actividades remuneradas en territorio colombiano.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

- Carta de compromiso de participación del profesional propuesto firmada en la que se especifique el cargo a desempeñar. No se permitirán la presentación de un profesional o profesionales en más de una propuesta, de presentarse esta situación las propuestas en las que este profesional sea propuesto serán rechazadas.

Los documentos que se alleguen como experiencia o como acreditación de nivel educativo (habilitante, específica, equipo de trabajo) que sean entregados para la acreditación del equipo de trabajo y que hayan sido expedidos en otro país, deben presentarse en traducción simple idioma español

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel educativo que considere más apropiado para el proyecto es importante aclarar que para efectos de la verificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta el número de perfiles referidos para cada uno de los cargos exigidos anteriormente.

El proponente deberá indicar en su propuesta cual es el profesional que propone para cada uno de los cargos. Si el proponente no lo aclara o no lo indica se entenderán en orden de foliación. Si el proponente llega a presentar más profesionales de los requeridos para la acreditación de los perfiles solicitados, sólo se tendrá en cuenta el número de perfiles requeridos de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y los demás no serán objeto de verificación y/o evaluación.

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación el proponente adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero legalizados y/o apostillados, de conformidad con la normativa aplicable, estos documentos pueden presentarse en copia la cual se presume autentica. Si el proponente adjudicatario o presenta la totalidad de los documentos otorgados en el exterior debidamente legalizados y/o apostillados dentro del término aquí señalado, FONTUR podrá seleccionar o suscribir el contrato con el proponente ubicado en el segundo orden de elegibilidad, en los términos de su propuesta.

FONTUR se reserva el derecho de verificar la información presentada, si las certificaciones aportadas por el proponente no se pudieran verificar en su contenido durante el tiempo estipulado en el cronograma para realizar la evaluación, aun con la entrega de documentos subsanables, la misma no será tenida en cuenta. En caso de que la información suministrada para hacer valer la experiencia o el nivel educativo, sea inexacta o no veraz el proponente será rechazado y su propuesta no será tenida en cuenta.

REVISIÓN:

PROPONENTE: SMART TRAINING SOCIETY LTDA

| PERFIL | NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA | VERIFICACIÓN |
|--------------------------|---|--------------|
| Coordinador del proyecto | <u>Nombre:</u> Oscar Daniel Reyes García <u>Cedula de ciudadanía:</u> 80.732.150 de Bogotá | Cumple |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|-------------------------------------|---|---------------|
| | <p><u>Carta de compromiso</u>: Presenta</p> <p><u>Diploma pregrado</u>: Licenciado en educación básica con énfasis en inglés</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 156):</p> <ol style="list-style-type: none"> Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que el señor Oscar Daniel Reyes Garcia “labora en la institución desde el 13 de enero de 2015 a la fecha desempeñando el cargo de Coordinador sede, bajo contrato a términos indefinido”. <p>Tiempo acreditado: 4 años, 11 meses, y 15 días</p> <p>La experiencia No.1 presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | |
| <p>Docente en idioma inglés (1)</p> | <p>En calidad de documento subsanable se permite modificar el equipo de trabajo sustituyendo al docente Juan Fernando Garcia Perdomo por:</p> <p><u>Nombre</u>: Andres Enrique Cuervo Urrea</p> <p><u>Cedula de ciudadanía</u>: 1.020.736.529 de Bogotá</p> <p><u>Carta de compromiso</u>: Presenta</p> <p><u>Diploma pregrado</u>: Licenciado en lengua castellana, inglés y francés.</p> <p><u>Certificación nivel mínimo de inglés C2</u>: presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 15 de octubre de 2019.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 68):</p> <ol style="list-style-type: none"> Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Holloway institute LTDA donde acredita que el señor Andres Enrique Cuervo Urrea “laboró con la empresa en calidad de docente del idioma inglés, a partir de enero del 2012 hasta mayo de 2014”. <p>Tiempo acreditado: 2 años, 4 meses, y 30 días</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 70):</p> | <p>Cumple</p> |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|-------------------------------------|---|---------------|
| | <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que el Andres Enrique Cuervo Urrea “labora para la compañía desde el 25 de junio de 2015 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 4 años, 6 meses, y 19 días</p> <p><u>Tiempo total acreditado:</u> 6 años, 11 meses y 18 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | |
| <p>Docente en idioma ingles (2)</p> | <p>En calidad de documento subsanable se permite modificar el equipo de trabajo sustituyendo al docente Pedro Camilo Calderon Rodriguez por:</p> <p><u>Nombre:</u> Carlos Daniel Blanco Romero <u>Cedula de ciudadanía:</u> 1.018.419.236 de Bogotá <u>Carta de compromiso:</u> Presenta <u>Diploma pregrado:</u> Licenciado en educación básica con énfasis en humanidades: Español e ingles <u>Certificación nivel mínimo de inglés C2:</u> presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 15 de enero de 2020.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 90):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que el señor Carlos Daniel Blanco Romero “labora para la compañía desde el 14 de enero de 2015 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 5 años y un día</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | <p>Cumple</p> |
| | <p><u>Nombre:</u> Alvaro Cadena Garzon <u>Cedula de ciudadanía:</u> 80.020.424 de Bogotá <u>Carta de compromiso:</u> Presenta <u>Diploma pregrado:</u> Licenciado en español y lenguas</p> | |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|-------------------------------------|--|---------------|
| <p>Docente en idioma ingles (3)</p> | <p><u>Certificación nivel mínimo de inglés C2</u>: presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 09 de enero de 2019.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 168):</p> <ol style="list-style-type: none"> Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que el señor Alvaro Cadena Garzon “labora para la compañía desde el 02 de enero de 2018 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”. <p>Tiempo acreditado: 1 años, 11 meses, y 24 días</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 170):</p> <ol style="list-style-type: none"> En calidad de documento subsanable presenta una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita La academia de idiomas multilingua y/o Víctor Hugo Rodríguez Ceron donde acredita que el señor Alvaro Cadena Garzon “estuvo vinculado a la academia como docente de inglés desde febrero de 2007 a noviembre de 2011.”. <p>Tiempo acreditado: 4 años, 9 meses, y 29 días</p> <p><u>Tiempo total acreditado</u>: 6 años, 9 meses y 22 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | <p>Cumple</p> |
| <p>Docente en idioma ingles (4)</p> | <p>En calidad de documento subsanable se permite modificar el equipo de trabajo sustituyendo al docente Jonathan Alexander Delgado Nieto por:</p> <p><u>Nombre</u>: Marcela Andreina Blandon Gomez</p> <p><u>Cedula de ciudadanía</u>: 1.037.575.596 de Envigado</p> <p><u>Carta de compromiso</u>: Presenta</p> <p><u>Diploma pregrado</u>: Licenciada en lenguas extranjeras</p> <p><u>Certificación nivel mínimo de inglés C2</u>: presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 04 de septiembre de 2019.</p> | <p>Cumple</p> |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|-------------------------------------|--|------------------|
| | <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 108):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Cooperativa de Militares en Retiro de Antioquia donde acredita que la señora Marcela Andreina Blandon Gomez "laboró en la institución desde el 13 de enero de 2009 como docente, hasta el 04 de diciembre de 2009."</p> <p>Tiempo acreditado: 10 meses y 20 días</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 110):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que que la señora Marcela Andreina Blandon Gomez "labora para la compañía desde el 19 de octubre de 2015 a la fecha desempeñando el cargo de docente."</p> <p>Tiempo acreditado: 4 años, 2 meses, y 24 días</p> <p><u>Tiempo total acreditado:</u> 5 años, 1 mes y 13 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | |
| <p>Docente en idioma ingles (5)</p> | <p>En calidad de documento subsanable se permite modificar el equipo de trabajo sustituyendo al docente Jozef Bryan Rodriguez Bohórquez por:</p> <p><u>Nombre:</u> Yesica Alejandra Moreno Moreno <u>Cedula de ciudadanía:</u> 1.020.451.592 de Bello Antioquia <u>Carta de compromiso:</u> Presenta <u>Diploma pregrado:</u> Licenciada en lenguas extranjeras <u>Certificación nivel mínimo de inglés C2:</u> presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 19 de diciembre de 2016.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 128):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Anglo Latin donde acredita que la señora Yesica Alejandra Moreno Moreno "presto sus servicios como profesora de inglés desde el mes de abril de 2014."</p> <p>Tiempo acreditado: No especifica fecha de terminación</p> | <p>No cumple</p> |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.

PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211

fiducoldex@fiducoldex.com.co

www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

| | | |
|-------------------------------------|--|------------------|
| | <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 130):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que la señora Yesica Alejandra Moreno Moreno “labora para la compañía desde el 22 de febrero de 2016 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 3 años, 10 meses, y 22 días</p> <p><u>Tiempo total acreditado:</u> 3 años, 10 meses, y 22 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple, con lo requerido, toda vez que el examen para acreditar el nivel de inglés no se encuentra vigente, adicionalmente no se logró verificar la experiencia mínima de 5 años en centros de educación superior.</p> | |
| <p>Docente en idioma inglés (6)</p> | <p>En calidad de documento subsanable se permite modificar el equipo de trabajo sustituyendo al docente Hugo Alfonso Gonzalez Vega por:</p> <p><u>Nombre:</u> Sady Maureth Mercado Narvaez <u>Cedula de ciudadanía:</u> 1.066.740.931 Planeta Córdoba <u>Carta de compromiso:</u> Presenta <u>Diploma pregrado:</u> Licenciada en educación básica con énfasis en humanidades – Ingles <u>Certificación nivel mínimo de inglés C2:</u> presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 11 de enero de 2019.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 148):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Colegio Saint George Monteria donde acredita que la señora Sady Maureth Mercado Narvaez “laboró en la institución desde el 03 de agosto de 2015 hasta el 17 de junio de 2016.”</p> <p>Tiempo acreditado: 10 meses, y 14 días</p> | <p>No cumple</p> |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|-------------------------------------|---|---------------|
| | <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 150):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por CESCOR donde acredita que la señora Sady Maureth Mercado Narvaez “laboró en la institución como docente en el área de inglés, desde el 9 de febrero de 2015 hasta el 30 de junio de 2015.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 4 meses, y 21 días</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 152):</p> <p>3. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que la señora Sady Maureth Mercado Narvaez “labora para la compañía desde el 8 de diciembre de 2016 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 3 años, 1 meses, y 7 días</p> <p>Tiempo total acreditado: 4 años, 4 meses y 11 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes no cumple con lo requerido, toda vez que no cuenta con la experiencia mínima de 5 años en centros de educación superior.</p> | |
| <p>Docente en idioma ingles (7)</p> | <p><u>Nombre:</u> Sergio Andres Padilla Guzman <u>Cedula de ciudadanía:</u> 1.024.472.261 de Bogotá <u>Carta de compromiso:</u> Presenta <u>Diploma pregrado:</u> Licenciado en español y lenguas extranjeras con énfasis en inglés y francés. <u>Certificación nivel mínimo de inglés C2:</u> presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 03 de enero de 2018.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 276):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que el señor Sergio Andres Padilla Guzman “labora para la compañía desde el 09 de enero de 2018 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”.</p> | <p>Cumple</p> |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|-------------------------------------|--|---------------|
| | <p>Tiempo acreditado: 1 años, 11 meses, y 17 días</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 278):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por La fundación centro electrónico de Idiomas donde acredita que el señor Sergio Andres Padilla Guzman “laboro en la institución desempeñándose como docente el idioma inglés, desde el 01 de septiembre de 2014 al 10 de diciembre de 2016.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 2 años, 3 meses, y 9 días</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 198):</p> <p>3. En calidad de documento subsanable presenta una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por la suscrita rectora del centro comercial Madre Elisa Roncallo donde acredita que el señor Sergio Andres Padilla Guzman “laboró en la institución del 01 de febrero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017, desempeñando el cargo de docente”.</p> <p>Tiempo acreditado: 9 meses y 29 días</p> <p><u>Tiempo total acreditado:</u> 5 años y 24 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | |
| <p>Docente en idioma ingles (8)</p> | <p><u>Nombre:</u> Jorge Enrique Reyes Chaux <u>Cedula de ciudadanía:</u> 1.1.126.418.832 de Bogotá <u>Carta de compromiso:</u> Presenta <u>Diploma pregrado:</u> Licenciado en educación <u>Certificación nivel mínimo de inglés C2:</u> presenta resultados del examen Oxford online placement test, acreditando nivel C2, expedido el 30 de agosto de 2019.</p> <p>EXPERIENCIA 01 (FOLIO 298):</p> <p>1. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Smart Training Society S.A.S donde acredita que el señor Jorge Enrique Reyes Chaux “labora para la</p> | <p>Cumple</p> |

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoria del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*

| | | |
|--|--|--|
| | <p>compañía desde el 30 de julio de 2018 a la fecha desempeñando el cargo de docente.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 1 años, 4 meses, y 24 días</p> <p>EXPERIENCIA 02 (FOLIO 300):</p> <p>2. Una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Instituto Santa Rita donde acredita que el señor Jorge Enrique Reyes Chaux “laboro en la institución educativa, desde el 01 de febrero al 30 de noviembre de 2015.”.</p> <p>Tiempo acreditado: 9 meses, y 29 días</p> <p>EXPERIENCIA 03 (FOLIO 184):</p> <p>3. En calidad de documento subsanable presenta una (01) copia de la certificación de experiencia suscrita por Liceo Bolivariano “Mesa de Esnujaque” donde acredita que el señor Jorge Enrique Reyes Chaux “laboro en esta institución educativa en calidad de docente desde el 01 de noviembre de 2007 hasta el 26 de febrero de 2014.”.</p> <p>acreditado: 7años y 25 días</p> <p><u>Tiempo total acreditado:</u> 9 años, 3 meses y 17 días</p> <p>La experiencia presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes cumple, con lo requerido.</p> | |
|--|--|--|

| PROPONENTE | CRITERIOS HABILITANTES | | VERIFICACIÓN |
|------------------------------|------------------------|-----------------|--------------|
| | EXPERIENCIA GENERAL | PERSONAL MÍNIMO | |
| SMART TRAINING SOCIETY S.A.S | RECHAZADO | NO CUMPLE | RECHAZADO * |

***4.7. Causales de rechazo** “Cuando el proponente no aporte ni cumpla con los documentos y requisitos habilitantes exigidos en los presentes términos de referencia, habiendo sido requerido el proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes por FONTUR, no los allegue en debida forma y en el término previsto por FONTUR.”

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliانا Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

CONSOLIDACIÓN DE LOS RESULTADOS CRITERIOS HABILITANTES JURIDICOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS

| PROPONENTE | CRITERIOS JURIDICOS | CRITERIOS FINANCIEROS | CRITERIOS TÉCNICOS | RESULTADO |
|------------------------------|---------------------|-----------------------|--------------------|-------------|
| SMART TRAINING SOCIETY S.A.S | CUMPLE | NO CUMPLE | RECHAZADO | NO HABILITA |

Dado que el proponente no resultó habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección FNTIA-033-2019.

COMITÉ EVALUADOR

Bogotá D.C, 3 de febrero de 2020.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la Calle 67 # 7-57 Oficina 504 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 2174707. e-mail: defensoriafiducoldex@umobogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.*